

Fundación Animanaturalis Internacional  
C/ Llevadores, 11  
08100 Mollet del Vallés  
BARCELONA

En contestación a su escrito de fecha 11 de noviembre de 2025, con registro de entrada nº 51383, por la presente se le remite la información remitida por el departamento competente en dicha materia, siendo la siguiente:

“En contestación a su solicitud de información en relación con el número de espectáculos con bovinos celebrados en los años 2022 y 2023 en nuestra ciudad, así como el tipo de festejos que se celebraron y el coste/gasto efectivo destinado a los mismos, indicarles que para la contratación de dichos festejos se realizó mediante procedimiento abierto, por lo que adjuntamos el “Pliego de condiciones técnicas para la explotación de actividades taurinas de la plaza de toros de Torrejón de Ardoz durante las Fiestas Populares”, por el que se rigen los festejos celebrados y en el que se indican todos los datos solicitados. Dicho Pliego indica que el plazo de ejecución era para los años 2018 y 2019, informales que posteriormente fue prorrogado y finalizando en el año 2023.”

Quedando con esta comunicación cumplimentada su petición.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS  
PARA LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES  
TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS DE  
TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LAS  
FIESTAS POPULARES 2024 y 2025.**

TORREJÓN DE ARDOZ, FEBRERO 2024

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## ÍNDICE DE CONTENIDO

- CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO
- CLÁUSULA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO
- CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO
- CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO
- CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES PARA TEMPORADAS VENIDERAS
- CLÁUSULA SEXTA.- SEGUROS
- CLÁUSULA SÉPTIMA.- OFERTA DE CARTELES TAURINOS
- CLÁUSULA OCTAVA.- PRECIO DE LAS LOCALIDADES Y ABONOS
- CLÁUSULA NOVENA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 3 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

La producción, organización y gestión de los espectáculos taurinos y populares que se desarrollarán durante las Fiestas Populares 2024 y 2025 en la Plaza de Toros de Torrejón de Ardoz.

Se incluyen, dentro del presente pliego los servicios susceptibles de explotación comercial en el interior del coso taurino, durante la celebración de los mencionados espectáculos.

Quedan excluidos del presente concurso, los ingresos producidos, en su caso, por la retransmisión por televisión o cualquier otro medio de naturaleza análoga, que generen dichos espectáculos taurinos y populares, cuyo beneficio repercutirá sobre el empresario pero que tendrá que contar inexcusablemente con informe y visto bueno por parte del Ayuntamiento.

Quedan exceptuadas expresamente de la adjudicación todas las instalaciones del inmueble de la Plaza de Toros, que en el momento de la cesión o por interés de este ayuntamiento sean utilizadas o cedidas por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, sin interferir en las actividades taurinas programadas por el adjudicatario, y fuera de los festejos indicados en el presente pliego, podrá disponer de la Plaza de Toros para la celebración de cualquier tipo de actividad artística, cívica, cultural o social, cuya organización realice directamente o autorice a un tercero.

### CLÁUSULA SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Un mínimo de tres (3) festejos taurinos distribuidos de la siguiente manera, y con un orden de celebración a decisión del Ayuntamiento, con la suficiente antelación:

- **CORRIDAS DE TOROS "primera"**, con una ganadería de reconocido prestigio y solvencia, de la que se pre reseñarán al menos 12 reses. La combinación mínima de los toreros para el cartel será la siguiente: dos toreros del "grupo 1" y un torero del "grupo 2".

En el "grupo 2" se podrá incluir algún torero que, no figurando en ninguno de los grupos descritos, al haber tomado la alternativa en la presente temporada o que la tomase en nuestro coso, tenga especial interés para el municipio.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 4 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- **CORRIDA DE REJONES**, con una ganadería de reconocida solvencia y trapío, de la que se pre reseñarán al menos 12 reses. La combinación mínima de los rejoneadores para el cartel será la siguiente: 1 rejoneador del "grupo 1" de rejoneadores del presente pliego, 1 rejoneador del "grupo 2" de rejoneadores del presente pliego y 1 rejoneador del "grupo 3" de rejoneadores del presente pliego.
- **CORRIDA DE TOROS "segunda"**, con una ganadería de reconocido prestigio y solvencia, de la que se pre reseñaran al menos 12 reses. La combinación mínima de los toreros para el cartel será la siguiente: un mano a mano entre dos toreros del "grupo 2", se podrá incluir y será puntuable un tercer torero de los "grupos 1, 2, o 3".

La clasificación de toreros y rejoneadores que se expresa en el anexo 3, es la propia de este Ayuntamiento, no estando sometida por tanto a la que oficialmente establece la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Nacional Taurino para la presente temporada, para la temporada 2024. En el mes de febrero, el Ayuntamiento en colaboración con el Consejo Asesor Taurino, deberá entregar una nueva clasificación de matadores para confeccionar los carteles.

El licitador podrá ofertar la inclusión de toreros y rejoneadores de un grupo superior al requerido, siendo esta cuestión tenida en cuenta en la valoración de las ofertas.

Si sobrevinieren circunstancias ajenas al Ayuntamiento, que imposibilitasen la participación de cualquiera de los actuantes propuestos, el adjudicatario viene obligado a sustituirlos por otros de idéntico o superior grupo profesional del anexo 3. De ser imposible esta circunstancia se pasaría al siguiente grupo profesional, pudiendo incluir los triunfadores del año pasado de nuestro coso o triunfador de las ventas del año en curso. De ser así, justificará documentalmente tal circunstancia, debiendo de ser aceptada por el Ayuntamiento la propuesta de sustitución, pero pudiendo ésta incurrir en una modificación del precio del contrato siendo esta modificación de cartel comunicada al Consejo Asesor Taurino.

Será además por cuenta del empresario la organización de los siguientes festejos populares:

- **CONCURSO DE RECORTES: "CAMPEONATO DE MADRID"**, con la participación de los mejores recortadores reconocidos de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 5 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se establecen los siguientes Premios más las dietas: cuatro mil seiscientos euros (4.600, - €), a repartir entre los ganadores del concurso. Repartidos de la siguiente manera:

- 200 -€, para cada uno de los recortadores que no pasen la final.
- 400 -€, para el cuarto premio.
- 600 -€, para el tercer premio.
- 800 -€, para el segundo premio.
- 1.200 -€ para el primer premio.

Ganadería: Corrida de cinco (5) toros cuatreños, con el trapío y presentación adecuado para este evento.

El licitador será responsable de la contratación conforme a la legalidad vigente en la materia, de los profesionales participantes en este festejo.

- **ENCIERROS:** Tres encierros en total, encierro nocturno la noche del viernes, encierro diurno la mañana del sábado y encierro diurno la mañana del domingo.

1. Encierro nocturno del viernes.

Este encierro se soltarán dos toros de uno en uno acompañados de una parada de cabestros según marca el reglamento.

2. Encierros matutinos sábado y domingo.

Estos encierros estarán compuestos de dos tandas, la primera constará de seis toros que saldrán al coso esa misma tarde acompañados de una parada de cabestros según marca el Reglamento y una segunda tanda, compuesta de dos toros de capea acompañados de una parada de cabestros según marca el reglamento.

Serán por cuenta del Ayuntamiento quien viene a requerir del adjudicatario la cesión de las reses que se lidiarán en la Plaza de Toros ese mismo día para los encierros descritos anteriormente, así como, quedando entendido que la titularidad del festejo corresponderá al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. La tramitación de la documentación y presentación a los organismos oficiales será por cuenta del empresario, así como, la contratación de un Speaker para amenizar tanto en el encierro, como en la posterior suelta de reses.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15</b> Página 6 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- **SUELTA DE RESES:** Al término de cada uno de los tres (3) encierros, el adjudicatario se obliga a realizar una suelta de reses, en las que se correrán, como mínimo, dos (2) vaquillas y dos (2) utrerros.

El personal mínimo en plaza para estos eventos será el siguiente:

Tres (3) corraleros, un (1) torilero, seis (6) personas en puertas de servicio, cuatro (4) personas de limpieza, un (1) director de lidia y un (1) ayudante.

- **UN ENCIERRO INFANTIL:** En las fechas que estime más conveniente el Ayuntamiento, dentro de los festejos, siendo necesarias un mínimo de diez (10) personas auxiliares un (1) speaker, dos (2) muñecos de animación, dos (2) auxiliares de organización y cinco (5) corredores de carretones, y cinco (5) carretones simuladores de toros, con su atavío correspondiente.

#### CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. El Ayuntamiento abonará al adjudicatario el 50% del precio de adjudicación a la firma del contrato y el 50% restante al término de los festejos previo informe de conformidad del técnico de festejos, por los servicios prestados.
2. El Ayuntamiento se encargará de directamente o a través de un tercero contratado, de la organización de los encierros de reses.
3. El Ayuntamiento se encargará del montaje y desmontaje de las talanqueras en el recorrido de los encierros, así como el corral de suelta (con tres corraletas de suelta aptas para el desembarque y estancia de los toros y cabestrage de cada uno de los encierros previstos), manga de desembarque y demás instalaciones anexas al mismo, así como la reparación de cualquiera de estos elementos durante el desarrollo del contrato.
4. El Ayuntamiento se encargará de la megafonía de los encierros y plaza de toros, así como de la banda de música de todos los festejos.
5. El Ayuntamiento se encargará de los gastos derivados de los servicios de agua, energía eléctrica y recogida de basuras (debiendo esta dejarse en todo momento en el lugar indicado por los servicios de recogida de basura) durante el periodo de ejecución del contrato.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación [REDACTED] Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15</b> Página 7 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado: 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

6. El Ayuntamiento se compromete a colaborar con el adjudicatario en la promoción de la feria taurina, para lo cual insertará la programación de los festejos taurinos en los mismos soportes publicitarios, que con carácter general utilice para la difusión del resto de la programación de las Fiestas Populares.
7. El Ayuntamiento se encargará de la limpieza del recorrido del encierro, así como, de la limpieza del recinto del corral de suelta, con su correspondiente desinfectado para evitar malos olores a los vecinos de las viviendas colindantes.
8. El Ayuntamiento se compromete a entregar al adjudicatario cuantos documentos, memorias y certificaciones le fueren necesarias para la obtención de las correspondientes autorizaciones en los organismos correspondientes, para cada uno de los festejos taurinos a celebrarse.
9. El Ayuntamiento se compromete a entregar un certificado emitido por el técnico competente, en el que se acredita el número de localidades de la Plaza de Toros, así como el diámetro y medidas del coso taurino.
10. El Ayuntamiento se compromete a disponer de un Servicio de Orden del Encierro, a través de los servicios de Policía Local, así como garantizar la red de comunicaciones de este.
11. El Ayuntamiento se compromete a la elaboración del proyecto técnico del encierro, así como a la contratación del personal necesario a su realización atendiendo a los siguientes Recursos Humanos:

Personal auxiliar:

- 2 personas capacitadas para la apertura del corral de suelta.
- 2 personas capacitadas para la apertura y cierre de las puertas de la zona libre de corredores.
- 2 personas capacitadas para el cierre alternativo de las puertas de contención intermedias del recorrido.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 8 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

#### Personal para el manejo de reses:

- 16 pastores de encierros experimentados para la conducción de las reses, que actuarán conforme a lo preceptuado en el Art. 22-2-4) del Reglamento de Espectáculos Taurinos de la CAM.
- 3 colaboradores para las sueltas de reses, que apoyarán al Director de Lidia, que actuarán conforme a lo preceptuado en el Art. 22-3-4) del Reglamento de Espectáculos Taurinos de la CAM.
- 1 Director de Encierros con experiencia en la organización de los encierros, que actuará conforme a lo preceptuado en el Art. 21 del Reglamento de Espectáculos Taurinos de la CAM.

#### DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. El Ayuntamiento se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y a modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo el adjudicatario someterse a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el Técnico Jefe de Área Festejos, con el objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación del servicio.
2. El Ayuntamiento tiene derecho a designar un Consejo Asesor Taurino, para hacerle participe en cuantas cuestiones estime oportuno, a fin de obtener la máxima eficacia y calidad del servicio.
3. El servicio, en todo caso, se prestará conforme al régimen de horarios que fije el Ayuntamiento, que se reserva la facultad de modificarlo en razón del interés público.
4. El Ayuntamiento recibirá del adjudicatario, con al menos 15 días de antelación a la fecha fijada para la celebración del primer festejo las localidades y pases de callejón que figuran recogidos en los apartados siguientes.
5. El Ayuntamiento y el Consejo Asesor Taurino, comprobará in situ, el estado de las reses reseñadas por el adjudicatario y que se lidiarán en los espectáculos taurinos recogidos en el contrato, así como la elección de las reses en las restantes anualidades. Los gastos de transporte y manutención derivados de esta

8

91 678 95 00 –http:// [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 9 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

circunstancia serán por cuenta del adjudicatario. El empresario deberá de realizar cuantas salidas fueran necesarias si la distancia entre ganaderías fuera superior a 300 km.

6. Si sobrevinieran circunstancias de fuerza mayor, que obligasen, con carácter previo, al cambio o sustitución de una o varias de las reses pre reseñadas y/o visualizadas por el Ayuntamiento y Consejo Asesor Taurino, el adjudicatario viene obligado a poner en conocimiento del Ayuntamiento dicha circunstancia, mediante certificado veterinario. Eligiéndose, en tal caso, de nuevo las reses necesarias de la misma ganadería por parte del Ayuntamiento y Consejo Asesor Taurino, y certificándose los números elegidos mediante escrito firmado por el Ayuntamiento, el adjudicatario y el Consejo Asesor Taurino, siendo además registrado en Ayuntamiento. Los posibles costes añadidos de dicha circunstancia igualmente correrán a cargo del adjudicatario. Si a la hora del desembarque en el municipio se comprobasen cambios sobre las reses reseñadas en las visitas previas, el Ayuntamiento llevará a cabo las medidas sancionadoras que se especifican en el presente pliego.
7. Fuera de las corridas de toros, rejones, concurso de recortes y sueltas de reses que se concierten, el Ayuntamiento se reserva la utilización de la Plaza de Toros para los fines que estime conveniente.
8. El Ayuntamiento, por incumplimiento de cualesquiera de las condiciones recogidas entre las partes, se reserva la facultad de suspender, sancionar, etc. las relaciones con el empresario en la forma que en este pliego se recoge.
9. Los miembros de la corporación o los empleados municipales en el ejercicio de su cargo podrán acceder en cualquier momento a la Plaza de Toros Municipal o a sus dependencias para aquellas cuestiones que estimen oportunas.

#### CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

##### OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. El adjudicatario está obligado a cumplir el vigente Reglamento Taurino y demás normativas de aplicación en todos los aspectos que afectan a estos festejos.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 10 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

2. El empresario se compromete a la realización de los espectáculos taurinos fijados entre las partes, de acuerdo con las características especificadas en el presente pliego.
3. El adjudicatario es responsable único de todas las actuaciones que puedan derivarse de los festejos taurinos.
4. Será por cuenta del empresario, las mulillas con al menos tres animales debidamente enjaezados; el sacrificio en el propio coso de las reses, mediante el procedimiento de aturdimiento con pistola de clavija perforada; así como los gastos derivados del matadero o sala de transformación, el faenado de las canales y el transporte e incineración de los M.E.R. en la planta de tratamiento correspondiente.
5. En el caso de que las canales no pudieran comercializarse, serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de su transporte e incineración, en las condiciones sanitarias que el equipo veterinario determine, en la planta de tratamiento correspondiente.
6. Será por cuenta del adjudicatario todo gasto ocasionado por la contratación de los servicios médicos necesarios en los festejos taurinos, incluida la contratación de una U.V.I. móvil medicalizada según legislación vigente, los traslados al hospital o clínica, así como los ocasionados por los Servicios Veterinarios, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Espectáculos Taurinos y demás normativa vigente.
7. Será por cuenta del adjudicatario el abono de los honorarios de todos los profesionales taurinos que intervengan en cada uno de los festejos incluidos en el presente pliego además todos aquellos medios necesarios para el normal desarrollo de todos y cada uno de los festejos.
8. El adjudicatario estará obligado a realizar y cumplir en todos sus términos un Plan de Autoprotección homologado para la Plaza de Toros.
9. El adjudicatario se compromete a obtener todos los permisos necesarios para la totalidad de los festejos taurinos, incluyendo los siguientes:

10

91 678 95 00 –http://: [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15</b> Página 11 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Seguro de incendio y robo, que garantice las instalaciones.
  - Seguro de responsabilidad civil, que cubra todo tipo de daños y perjuicios que se ocasionen a las personas, animales y bienes durante los festejos.
  - Seguro correspondiente a los encierros, cuya titularidad recaerá en el Ayuntamiento, siendo abonada por el empresario. El resto de los seguros serán tramitados y titulados por el empresario; extremo éste que habrá de ser debidamente justificado en el inicio del contrato, y en los sucesivos de prorrogarse éste.
  - Igualmente, el adjudicatario se obliga a formalizar un seguro de suspensión por inclemencias climatológicas o causas de fuerza mayor, en cuantía suficiente para cubrir los costes que la organización de los festejos pudieran generarle; quedando, por tanto, eximido el Ayuntamiento de abonar al adjudicatario indemnización alguna por este concepto.
10. El adjudicatario se compromete a obtener todos los permisos necesarios para la totalidad de los festejos taurinos, incluyendo los siguientes:
- La contratación de una empresa de limpieza legalizada para realizar, con carácter previo a la celebración de la feria taurina, así como al término de cada espectáculo, tanto corrida, novillada, desencajonamientos u otras actividades, la limpieza general de todas las dependencias y espacios exteriores del recinto de la Plaza de Toros, incluyendo aros internos y externos, gradas, pasillos, lavabos, etc. reponiendo los materiales necesarios (papel higiénico, toallas, etc.). Si no se cumpliesen estas premisas, según informe técnico del Técnico Jefe de Festejos, el Ayuntamiento lo realizará con cargo al aval depositado.
  - Los corrales y accesos a los mismos deberán mantenerse limpios durante toda la feria. Si no se cumpliesen estas premisas, según informe técnico del Técnico Jefe de Festejos, el Ayuntamiento lo realizará con cargo al aval depositado.
  - Al final de la feria todas las dependencias y espacios de la Plaza de Toros quedarán en óptimas condiciones de limpieza. Si no se cumpliesen estas

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

premisas, según informe técnico del Técnico Jefe de Festejos, el Ayuntamiento lo realizará con cargo al aval depositado.

11. El Ayuntamiento estará atento al cumplimiento de los respectivos compromisos contractuales entre la empresa adjudicataria y los profesionales actuantes en la feria, para evitar en todo caso que la imagen del Ayuntamiento pudiera verse perjudicada por una mala praxis del adjudicatario.
12. La contratación del personal de vigilancia, porteros, taquilleros, limpieza de todos los festejos (incluido el personal que se estime pertinente para la realización de los populares), dependerá exclusivamente del adjudicatario, y por lo tanto, él mismo tendrá los derechos y deberes inherentes a su calidad o condición de patrono, debiendo cumplir todas las obligaciones vigentes en materia de personal, riesgos laborales, Seguridad Social e higiene en el trabajo. Asimismo, todo el personal al servicio del adjudicatario en la Plaza de Toros durante la celebración de los festejos taurinos deberá estar debidamente uniformados con el vestuario adecuado de cada función, con uniformidad entre sí para las mismas funciones. En este apartado el Ayuntamiento será muy escrupuloso y pudiendo ejecutar hasta un 10% del aval depositado por el adjudicatario en caso de incumplimiento de este.
13. El adjudicatario se compromete a la utilización de la pistola de clavija perforada para las reses que resultaran devueltas en los festejos taurinos.
14. El adjudicatario se comprometerá a entregar, las treinta y seis (36) entradas de que se compone el palco de presidencia, así como doscientas (200) entradas de tendido de sombra. También realizará la impresión de los pases de callejón para el Ayuntamiento, Empresa, Consejo Asesor Taurino, Delegado Gubernativo, Prensa y profesionales taurinos que participen en el evento.
15. El adjudicatario facilitará, siempre y sin ningún tipo de demora, toda la documentación técnica o administrativa que le soliciten los veterinarios, Delegado Gubernativo, Presidencia de los Festejos y/o Técnico Jefe de Festejos.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15</b> Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

16. El adjudicatario se compromete a traer como mínimo dos (2) toros sobrereros útiles para la lidia en cada Festejo Taurino, de los seleccionados según criterios desarrollados en el apartado derechos del Ayuntamiento punto 5.
17. El adjudicatario se compromete, a realizar una presentación oficial de los carteles en el sitio y día que el Ayuntamiento considere más propicio. A dicho acto se procurará la asistencia de los profesionales actuantes en la feria, garantizando al menos la presencia de una de las figuras de más prestigio de las ofrecidas en el cartel, así como, de los ganaderos que lidiarán en la misma. Igualmente se dará cabida a la prensa especializada en el sector, así como la prensa local directamente implicada. En el acto como mínimo, deberá exhibirse una video presentación de la feria, y ofrecer un pequeño ágape al público asistentes.
18. El adjudicatario se compromete a no hacer público los carteles de la feria sin la preceptiva autorización municipal.
19. Todos los miembros del Consejo Asesor Taurino tendrán derecho a dos pases de callejón en cada espectáculo taurino.
20. El adjudicatario editará y dará impresión, como mínimo dos mil quinientos (2.500) carteles para los festejos taurinos, encargándose de su difusión en el municipio y municipios adyacentes al menos con tres (3) semanas de antelación al primer festejo en una primera pegada, y con seis (6) días de antelación al primer festejo en una segunda pegada, así como, a la impresión de cinco mil (5.000) programas de mano donde se expliquen la composición de la feria taurina al completo. También será necesario que la feria se difunda por distintos medios de comunicación on-line y redes sociales. De igual modo el Adjudicatario deberá disponer de un vehículo provisto de megafonía, para dar difusión a los festejos en el municipio y municipios adyacentes al menos con tres (3) semanas de antelación al primer festejo.
21. El adjudicatario se compromete a abonar a los profesionales taurinos los derechos de imagen que les correspondieren, en el supuesto de retransmisiones televisivas de uno o varios festejos.

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15</b> Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

22. El adjudicatario será el responsable y costeará la preparación, el acondicionamiento, rastrillado, alisado y marcado del ruedo del coso, antes del comienzo de cada uno de los espectáculos taurinos señalados en este pliego, debiendo disponer para ello de todo el material requerido, siendo costeadada por él la adquisición de estos, si no dispusiera de ellos.
23. El adjudicatario cederá las reses de los espectáculos taurinos, para que el Ayuntamiento, a sus expensas, organice los encierros conforme a los usos y costumbres tradicionales de la localidad. En consecuencia y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Madrid, en materia de reconocimientos previos a la celebración de los festejos taurinos, las reses deberán encontrarse en la localidad con la suficiente antelación, para proceder, en su caso, al desembarque y reconocimientos veterinarios preceptivos, en las dependencias del corral de suelta instalado al efecto, al comienzo de la manga del encierro.
24. Si durante las tareas de desencajonamiento, reconocimiento, estancia en el corral de suelta, así como en el desarrollo del encierro, alguna res sufre percance o accidente, fruto del cual, resultare rechazada en el reconocimiento veterinario pertinente, el adjudicatario viene obligado a sustituirlas por otras de idénticas características, pudiendo utilizar en este caso cualquiera de los sobrerros previstos, en cuyo caso repondrá los mismos a la mayor urgencia posible; circunstancia esta que no supondrá coste alguno para el Ayuntamiento.
25. Todos los toros que se vayan a lidiar en los festejos taurinos propuestos serán corridos en los encierros descritos conforme a la forma y tradición de este. Si por circunstancias contractuales entre la empresa adjudicataria y matadores actuantes, no fuera posible cumplimentar lo anterior; el adjudicatario se obliga a poner a disposición del Ayuntamiento, a sus expensas, una corrida de seis toros para la realización del encierro de manera habitual. Los gastos de transporte de las reses hasta el corral de suelta serán por cuenta del adjudicatario.
26. El adjudicatario deberá proporcionar un número de teléfono directo, para la venta de entradas, el cual deberá aparecer en los carteles publicitarios de la feria. Por otra parte, el adjudicatario deberá contar con un servicio de cobro a través de datafono bancario (TPV) que permita el pago mediante tarjeta bancaria en la taquilla de la Plaza de Toros para la venta de entradas y abonos. Así mismo, el

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación [REDACTED] Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15</b> Página 15 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

adjudicatario deberá tener habilitada una cuenta bancaria en la que poder realizar transferencias o ingresos, para la adquisición de entradas o abonos.

27. El adjudicatario deberá cubrir todos los gastos que sean necesarios para la correcta realización de los festejos taurinos y que no estén mencionados explícitamente en este pliego de condiciones.
28. El adjudicatario deberá aportar en el plazo de 10 días después de la adjudicación al Ayuntamiento los contratos firmados por los matadores una vez firmados estos, así como las cartas de compromiso correctamente cumplimentadas. En caso de no ser presentadas, el Ayuntamiento podrá rescindir unilateralmente la firma del presente contrato.
29. El adjudicatario para la correcta realización de la Terna deberá de presentar al toro a lidiar con su correspondiente embellecedor, y con un cartel informativo donde al menos aparezca:
  - Nombre del animal.
  - Nombre de la ganadería.
30. Una vez que finalice cada turno de cada torero, el animal será descuartizado en el desolladero de la Plaza de Toros. La carne será vendida a un carnicero local de este municipio o quien designe el Ayuntamiento.
31. El adjudicatario deberá realizar la venta a través de medios web y físicamente, aceptando el pago en efectivo, tarjeta o asimilados. Teniendo la plaza aforada, numerada y sistematizada de manera que permita reservar los asientos al público comprador de un ejercicio al siguiente de los contemplados en el contrato.
32. El adjudicatario acondicionar el ruedo tanto para los festejos populares como para los festejos taurinos.

#### DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

1. El adjudicatario tendrá derecho a la cesión de la explotación en el interior del recinto de los servicios de bares y alquiler de almohadillas, durante los festejos taurinos.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- El adjudicatario tendrá derecho a los ingresos íntegros obtenidos por la venta de entradas y abonos de los espectáculos taurinos. En lo que se refiere a los ingresos derivados por la gestión de publicidad, tanto estática como dinámica, de la Plaza de Toros y de los festejos taurinos, serán de igual modo a favor del adjudicatario, pero siempre bajo la supervisión y el visto bueno del Ayuntamiento de la publicidad expuesta, no se permitiéndose en ningún caso publicidad de contenido político, o de contenido no adecuado para mantener el orden social en los festejos.
- Será a favor del adjudicatario, las canales de las reses lidiadas durante los festejos.

#### CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO PARA LA TEMPORADA VENIDERA

- El adjudicatario, deberá presentar durante el mes de marzo de la próxima temporada, la programación de los festejos taurinos de las Fiestas Populares 2025, la cual deberá de reunir idénticos requisitos a la oferta requerida para la presente temporada.
- El adjudicatario deberá de presentar el año venidero, para la elección de las reses por parte del Ayuntamiento y Consejo Asesor Taurino, al menos dos lotes de reses pre reseñadas con un mínimo de doce (12) reses de cada ganadería por cada festejo, reuniendo los idénticos requisitos solicitados en el presente pliego (historial y puntos).
- Con carácter previo, el Ayuntamiento en colaboración con el Consejo Asesor Taurino elaborará un listado de matadores y rejoneadores, que a su juicio se ajustará a los requisitos necesarios para la conformación de los carteles de la feria teniendo en cuenta y garantizando la viabilidad y sostenibilidad económica de los festejos a programar, siendo este listado entregado al adjudicatario durante la primera quincena del mes de marzo, para que este pueda trabajar en la propuesta que presentar en el mes de abril.

#### CLÁUSULA SEXTA.-SEGUROS

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación [REDACTED] Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15</b> Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El objeto de estos será indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio. El concesionario debe responder de los vicios ocultos que pudieran presentar su servicio, por el plazo y con las condiciones que establezca la normativa aplicable.

El adjudicatario queda obligado a contratar las pólizas de seguro que cubran los siguientes aspectos:

#### 1. Responsabilidad Civil

Suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil, cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante la duración del contrato con un límite mínimo de:

Cincuenta mil euros (50.000.00-€).

#### 2. Daños Materiales

Suscribir una póliza de daños materiales que cubra los daños y pérdidas que puedan sufrir los bienes adscritos al contrato. En caso de siniestro, el adjudicatario estará obligado a la reconstrucción y restitución de los bienes dañados. Dicha póliza debe incorporar cobertura mínima de riesgos básicos y extensivos, así como, todo tipo de robo, con un límite mínimo de:

Treinta mil euros (30.000.00-€).

### CLÁUSULA SEPTIMA. - OFERTA DE CARTELES TAURINOS

El licitador viene obligado a presentar en la oferta técnica los carteles de los Festejos Taurinos, conforme al modelo que se adjunta al presente pliego como anexo 1, y aportarán unido a éste, una carta de compromiso, anexo 4, o precontrato profesional de cada uno de los profesionales taurinos propuestos para los festejos, en el que se indique con claridad la disponibilidad del torero o rejoneador, para torear en la Plaza de Toros de Torrejón de Ardoz en la fecha propuesta por el licitador, así como a actuar con la ganadería indicada por éste, y junto a los compañeros de cartel señalados.

Por su parte, y bajo idénticas condiciones que en el apartado anterior, el licitador, viene obligado a indicar en su oferta una única ganadería para cada día de festejo, conforme al modelo que se adjunta como anexo 2, indicando por cada una de ellas doce (12) reses, de las cuales se elegirán por parte del Ayuntamiento y Consejo

17

91 678 95 00 -http://: [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Asesor Taurino aquellas óptimas para la celebración de cada festejo; aportarán unido a éste, una carta de compromiso o precontrato de venta suscrita por el ganadero o propietario de la corrida, en el que indique con claridad la disponibilidad de la corrida para lidiarse en la Plaza de Toros de Torrejón de Ardoz en la fecha indicada por el licitador así como su aceptación de los matadores, rejoneadores actuantes.

Las ofertas que no se presenten bajo el formato de carteles cerrados y con la documentación requerida, serán automáticamente rechazadas por la mesa de contratación.

#### CLÁUSULA OCTAVA. - PRECIO DE LAS LOCALIDADES Y ABONOS

El adjudicatario se compromete a respetar los siguientes precios de entradas y abonos que se detallan a continuación:

##### PRECIO DE ABONOS:

- ABONO PEÑAS Y JUBILADOS: VEINTIOCHO EUROS (28,- €)
- ABONO GENERAL SOL: TREINTA Y OCHO EUROS (38,- €)
- ABONO SOMBRA ALTO: CINCUENTA Y OCHO EUROS (58,- €)
- ABONO SOMBRA BAJO: SESENTA Y OCHO EUROS (68,- €)
- ABONO CONTRABARRERA: NOVENTA Y NUEVE EUROS (98,- €)
- ABONO BARRERA: CIENTO VEINTE EUROS (120,- €)

##### PRECIO ENTRADA CORRIDA DE TOROS:

- TENDIDO DE SOL: VEINTE EUROS (20,- €)
- TENDIDO DE SOMBRA ALTO: TREINTA Y OCHO EUROS (38,- €)
- TENDIDO DE SOMBRA BAJO: CUARENTA Y CINCO (45,- €)
- CONTABARRERA SOMBRA: SETENTA EUROS (70,- €)

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- BARRERA SOMBRA: OCHENTA EUROS (80,-€)

#### ENTRADA CORRIDA DE REJONES:

- TENDIDO DE SOL: DIECIOCHO EUROS (18,-€)
- TENDIDO DE SOMBRA ALTO: TREINTA Y DOS EUROS (32,-€)
- TENDIDO DE SOMBRA BAJO: TREINTA Y SIETE EUROS (37,-€)
- CONTABARRERA SOMBRA: CUARENTA Y OCHO EUROS (48,-€)
- BARRERA SOMBRA: CINCUENTA Y OCHO EUROS(58,-€)

#### ENTRADA CONCURSO DE RECORTES:

- TENDIDO GENERAL: DIEZ EUROS (10,-€)

#### ENTRADA A ENCIERROS Y SUELTA DE RESES:

- ENCIERROS Y SUELTAS DE RESES: ACCESO LIBRE.

Todas las entradas serán numeradas y se venderán en la taquilla de la Plaza de Toros en los días, y horas indicadas en la cartelería de los festejos. Del mismo modo se procederá a la venta de los abonos. Las entradas del concurso de recortes están incluidas en el abono.

#### CLÁUSULA NOVENA. - PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

El Ayuntamiento ejercerá las prerrogativas de interpretación del contrato y de resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificando el mismo por razones de interés público, acordará su resolución y determinará sus efectos.

Para el conocimiento de las cuestiones litigiosas se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2007 LCSP. Este contrato tiene carácter administrativo. Las resoluciones que dicten los órganos competentes en el ejercicio de sus prerrogativas serán inmediatamente ejecutivas, poniendo fin a la vía administrativa. Contra éstas, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para lo no recogido en este pliego de Condiciones Técnicas se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales Económicos-Administrativas.

**Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen**

### ANEXO 1

#### CARTELES CERRADOS DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN FIESTAS POPULARES DE TORREJON DE ARDOZ, JUNIO 2024

91 678 95 00 -http://: [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3928117 2AFGE-CGW7C-NBD6z 87F28A96594DD37AFD596E78E166352330EE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ - PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Código para validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://sede.ayto-torrejon.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | P.ágina: 20/30.

Número de Anotación de Salida: 38809, Fecha de Salida: 27/11/2025 13:43:00

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**CORRIDA DE TOROS "PRIMERA":**

Primer torero:

Segundo torero:

Tercer torero:

---



---



---

**CORRIDA DE REJONES:**

Primer rejoneador:

Segundo rejoneador:

Tercer rejoneador:

**CORRIDA DE TOROS "SEGUNDA":**

Primer torero:

Segundo torero:

Tercer torero (opcional):

---



---



---

**NOTA: SE RECUERDA LA OBLIGATORIEDAD DE ADJUNTAR A ESTE ANEXO UNA COPIA DEL ANEXO 4 FIRMADA POR CADA UNO DE LOS OFERTADOS. PARA SU VALIDEZ.**

**ANEXO 2**

21

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 22 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## CARTEL DE GANADERIAS FESTEJOS TAURINOS EN FIESTAS POPULARES DE TORREJON DE ARDOZ, JUNIO 2024

### CORRIDA DE TOROS "PRIMERA":

GANADERIA:

HIERRO:

ASOCIACIÓN GANADERA DE PERTENENCIA:

CORRIDAS DE TOROS LIDIADAS:

Temporada 2021: Plazas 1ª:	Plazas 2ª:	Plazas 3ª:
Temporada 2022: Plazas 1ª:	Plazas 2ª:	Plazas 3ª:
Temporada 2023: Plazas 1ª:	Plazas 2ª:	Plazas 3ª:

12 RESES PRE-RESEÑADAS:

Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:

### CORRIDA DE REJONES:

GANADERIA:

HIERRO:

ASOCIACIÓN GANADERA DE PERTENENCIA:

CORRIDAS DE TOROS LIDIADAS EN FESTEJOS DE REJONES:

Temporada 2021: Plazas 1ª:	Plazas 2ª:	Plazas 3ª:
Temporada 2022: Plazas 1ª:	Plazas 2ª:	Plazas 3ª:
Temporada 2023: Plazas 1ª:	Plazas 2ª:	Plazas 3ª:

12 RESES PRE-RESEÑADAS:

Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Número:                      Guarismo:                      Número:                      Guarismo:

---

**CORRIDA DE TOROS "SEGUNDA":**

GANADERIA:

HIERRO:

ASOCIACIÓN GANADERA DE PERTENENCIA:

CORRIDAS DE TOROS LIDIADAS:

Temporada 2021: Plazas 1ª:	Plazas 2ª:	Plazas 3ª:
Temporada 2022: Plazas 1ª:	Plazas 2ª:	Plazas 3ª:
Temporada 2023: Plazas 1ª:	Plazas 2ª:	Plazas 3ª:

12 RESES PRE-RESEÑADAS:

Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:
Número:	Guarismo:	Número:	Guarismo:

---

**NOTA: SE RECUERDA LA OBLIGATORIEDAD DE ADJUNTAR A ESTE ANEXO, UNA COPIA DEL ANEXO 4 FIRMADA POR CADA UNO DE LOS OFERTADOS, PARA SU VALIDEZ.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3928117 24F-GE-CGW7C-NBDEZ 81F28A90594DD317AFD998E779E166352339EE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ - PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Número de Anclación de Salida: 38809; Fecha de Salida: 27/11/2025 13:43:00

Código para validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://sede.ayto-torrejon.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. | Página: 23/30.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 24 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### ANEXO 3

#### LISTADO DE TOREROS, REJONEADORES PARA LOS CARTELES DE FESTEJOS TAURINOS EN FIESTAS POPULARES DE TORREJON DE ARDOZ, JUNIO 2024

##### 3.1.- TOREROS:

###### GRUPO 1

ALEJANDRO TALAVANTE.  
ANDRES ROCA REY.  
CAYETANO RIVERA.  
MORANTE DE LA PUEBLA.  
SEBASTIAN CASTELLA.  
PABLO AGUADO.  
GINES MARIN.  
EMILIO DE JUSTO.  
JUAN ORTEGA.

###### GRUPO 2

CURRO DIAZ.  
MANUEL ESCRIBANO.  
MIGUEL ANGEL PERERA.  
PACO UREÑA.  
FERNANDO ADRIAN.  
BORJA JIMENEZ.  
DANIEL LUQUE.  
RAFAEL DE JULIA.  
AMOR RODRIGUEZ.

###### GRUPO 3

DAVID FANDILA "EL FANDI".  
FERNANDO ROBLEÑO.  
JOSE GARRIDO.  
MORENITO DE ARANDA.  
RAFAEL RUBIO "RAFAELILLO".  
ROMÁN.  
URDIALES DIEGO.  
ALVARO LORENZO.

Y EL RESTO DE MATADORES NO INCLUIDOS ANTERIORMENTE.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 25 de 30	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	<b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### 3.2.- REJONEADORES:

#### GRUPO 1

DIEGO VENTURA.  
LEA VICENS.  
PABLO HERMOSO DE MENDOZA.  
GUILLERMO HERMOSO DE MENDOZA.  
ANDY CARTAGENA.

#### GRUPO 2

LEONARDO HERNANDEZ.  
SERGIO GALAN.  
MAURA CAETANO.  
ANDRES ROMERO.  
SEBASTIAN FERNANDEZ.

#### GRUPO 3

ANA RITA.  
ROBERTO ARMENDARIZ.  
RUI FERNANDES.  
FERRER MARTIN.

Y EL RESTO DE REJONEADORES NO INCLUIDOS ANTERIORMENTE.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**ANEXO 4**

**CARTA DE COMPROMISO DE ACTUACIÓN EN FESTEJOS TAURINOS EN FIESTAS POPULARES DE TORREJÓN DE ARDOZ, JUNIO 2024**

D. \_\_\_\_\_, en representación del torero / rejoneador / ganadería D. \_\_\_\_\_ con nombre artístico/ conocida como \_\_\_\_\_, carnet profesional nº / nº registro \_\_\_\_\_, manifiesta:

Que le reservo la fecha del día \_\_\_\_\_ de Junio de 2024 para actuar en la Plaza de Torrejón de Ardoz con reses de la ganadería / mi ganadería de reses \_\_\_\_\_ y en cartel con los profesionales taurinos

Esta reserva se hace a favor de la empresa \_\_\_\_\_ para que el presente documento pueda aportarse en la licitación al PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LAS FIESTAS POPULARES 2024.

Fecha:

Firma:

DOCUMENTO <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15</b> Página 27 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## ANEXO 5

### OFERTA DE CARTELES PARA LOS FESTEJOS TAURINOS EN FIESTAS POPULARES DE TORREJON DE ARDOZ, JUNIO 2024

#### 5.1.- OFERTA DE CARTELES DE TOREROS, REJONEADORES.

Hasta un máximo de 25 puntos, conforme a los grupos descritos en el anexo 3. De manera que, una oferta que presente los mínimos que el pliego exige en cuanto a pertenencia de grupo y número de toreros/rejoneadores en cada festejo, obtendrá una puntuación de 0 puntos. Aquellas ofertas que presenten un incremento en el grupo de toreros/rejoneadores en los festejos que se licitan, así como, la oferta de un torero adicional en la corrida denominada "segunda" (especificado como tercer torero opcional en el anexo I del presente pliego), obtendrá las puntuaciones que a continuación se especifican:

##### 5.1.1.- Por el incremento de grupo superior en las corridas de "primera" y "segunda":

- Toreros Grupo 1: 8,00 puntos por cada uno.
- Toreros Grupo 2: 6,00 puntos por cada uno.
- Toreros Grupo 3: 1,00 puntos por cada uno.

##### 5.1.2.- Por el incremento de grupo superior en la corrida de Rejoneadores:

- Rejoneadores Grupo 1: 3,00 puntos por cada uno.
- Rejoneadores Grupo 2: 2,00 puntos por cada uno.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Rejoneadores Grupo 3: 1,00 puntos por cada uno.

#### 5.1.3.- Por la inclusión de un torero adicional en la corrida "segunda":

- Toreros Grupo 1: 8, puntos por cada uno.
- Toreros Grupo 2: 6,00 puntos por cada uno.
- Toreros Grupo 3: 1,00 puntos por cada uno.

#### 5.2.- Además de lo anteriormente expuesto, por la inclusión de un triunfador de feria:

- Triunfador de la feria 2024 de Torrejón de Ardoz: 0,5 puntos.
- Triunfador de la feria 2024 de San Isidro (Las Ventas, Madrid): 0,5 puntos.

#### 5.3.- CARTEL DE GANADERIAS.

Hasta un máximo de 4 puntos.

##### 5.3.1.- Ganaderías - Corridas de toros.

Toros lidiados en 2022 y 2023: hasta un máximo de 3 puntos.

- Plazas de 1ª: 0,25 puntos por cada una.
- Plazas de 2ª: 0,10 puntos por cada una.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado e aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Plazas de 3ª: 0,05 puntos por cada una.

### 5.3.2.- Ganadería Corrida de rejonos.

Toros lidiados en 2022 y 2023: hasta un máximo de 1 puntos.

- Plazas de 1ª: 0,25 puntos por cada una.
- Plazas de 2ª: 0,10 puntos por cada una.
- Plazas de 3ª: 0,05 puntos por cada una.

## ANEXO 6

### ACREDITACION DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LICITADORES AL PLIEGO DE FESTEJOS TAURINOS EN FIESTAS POPULARES DE TORREJON DE ARDOZ, JUNIO 2024

#### Plazas de primera:

Ferías:

Temporada 2021: ..... Plaza/s:.....

Temporada 2022: ..... Plaza/s:.....

Temporada 2023: ..... Plaza/s:.....

Total C. Toros:

Total C. Rejonos:

Total Novilladas:

#### Plazas de segunda:

Ferías:

Temporada 2021: ..... Plaza/s:.....

Temporada 2022: ..... Plaza/s:.....

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PA 32 /2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 12:57:15 Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 16/02/2024 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 11:47



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Temporada 2023: ..... Plazas:.....

Total C. Toros:  
Total C. Rejones:  
Total Novilladas:

**Plazas de tercera:**

Ferías:

Temporada 2021: ..... Plazas:.....  
Temporada 2022: ..... Plazas:.....  
Temporada 2023: ..... Plazas:.....

Total C. Toros:  
Total C. Rejones:  
Total Novilladas:

NOTA: SE RECUERDA LA OBLIGATORIEDAD DE ADJUNTAR A ESTE ANEXO, UNA COPIA DE DOCUMENTO EMITIDO POR TÉCNICO COMPETENTE QUE AVALE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EXPUESTA, PARA SU VALIDEZ.

DOCUMENTO <b>INFORME: CONTESTACIÓN FUNDACIÓN ANIMANATURALIS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: <b>20 de Noviembre de 2025 a las 13:40:28</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FES_ Jefe de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2025 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/11/2025 13:40



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En contestación a su solicitud de información en relación con el número de espectáculos con bovinos celebrados en los años 2022 y 2023 en nuestra ciudad, así como el tipo de festejos que se celebraron y el coste/gasto efectivo destinado a los mismos, indicarles que para la contratación de dichos festejos se realizó mediante procedimiento abierto, por lo que adjuntamos el "Pliego de condiciones técnicas para la explotación de actividades taurinas de la plaza de toros de Torrejón de Ardoz durante las Fiestas Populares", por el que se rigen los festejos celebrados y en el que se indican todos los datos solicitados. Dicho Pliego indica que el plazo de ejecución era para los años 2018 y 2019, informales que posteriormente fue prorrogado y finalizando en el año 2023.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**En Torrejón de Ardoz,**  
**Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)**  
**Ver fecha y firma al margen**

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010



## Justificante de Presentación

### Datos de los Interesados:

#### Datos del Interesado:

Documento identificativo: G67350462 - FUNDACIO ANIMANATURALIS INTERNACIONAL

Dirección: Calle Llevadores, 10

Mollet del Vallès 08100 (Provincia: Barcelona - País: España)

Teléfono de contacto:

Correo electrónico: cristina@animanaturalis.org

Alerta Email:

Sí

Alerta Sms:

No

Número de registro: REGAGE25e00098855627

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 10/11/2025 13:34:37

Fecha y hora de registro: 10/11/2025 13:34:42

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: L01281489 - Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Organismo raíz: L01281489 - Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Nivel de administración: Administración Local

Asunto: Solicitud de información

Expone: Que como entidad de protección y defensa de los animales, uno de nuestros objetivos es conocer el presupuesto que se destina a las fiestas en las que se utilizan animales.

Solicita: Que se nos indique el número de espectáculos con bovinos (sin muerte del animal durante el espectáculo) que se celebraron en los años 2022 y 2023, el tipo de festejos que se celebraron y el coste/gasto efectivo destinado a los mismos.

Otro sí PRIMERO DIGO: Que según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el plazo para resolver la petición es de un mes:

Artículo 20. Resolución.

1. La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.

### Documentos anexados:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.